

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION: Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre 200 ptas. Un Semestre 300 » Un Año..... 500 »	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea..... 10 ptas. Franqueo concertado, 06/3
--	--	--

Número 2.738

Diputación Provincial de Avila

INTERVENCIÓN

ANUNCIO

Por D. Julio García Pérez, mayor de edad, Contratista de Obras Públicas, con domicilio en esta Capital, calle de Valladolid núm. 27, se ha solicitado la devolución de una fianza que tiene constituida en esta Depositaria mediante Mandamiento de Ingreso número 114 de fecha 14 de Agosto de 1973, por valor de CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESETAS, para responder de las obras de refuerzo del firme y doble tratamiento asfáltico del camino vecinal de Horcajo de la Ribera a la carretera C-500 y de Horcajo a Navasequilla.

Lo que se hace público en este periódico oficial a fin de que dentro del plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones por escrito quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario.

Avila, 10 de Diciembre de 1974.—
El Presidente, Jaime Santamaría Bejarano.

Número 2.714

Delegación Provincial de Industria

DE AVILA

NUEVA INSTALACION ELÉCTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 6.597

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: María de la Paz Miguel Muñoz.

Emplazamiento: San Miguel de Serrezuela.

Finalidad: Distribución de energía eléctrica en B. T.

Características: Centro de transformación a 15.000 ± 5 por 100 / 200 — 127 V. de 50 KVA.

Presupuesto: 184.800 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 27, en el plazo de 30 días.

Avila, seis de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 2.708

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

COMISARIA DE AGUAS DEL DUERO

CONCESION DE AGUAS PUBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

N O T A

Nombre del peticionario: D. Juan José de Paz García-Funcasta, calle General Mola, 7.—Madrid (1).

De su representante: D. Epifanio López Muñoz, Atrio de San Segundo, 2.—Avila.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 28 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Voltoya.

Término municipal en que radiarán las obras: Maello (Avila).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ellos el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, cinco de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Aurelio Vila Valero.

Número 2.605

Delegación de Hacienda de la Provincia de Avila**ADMINISTRACION DE TRIBUTOS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80, número 3, de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, y en la Regla 169 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad de 24 de julio de 1969, a continuación se relacionan las liquidaciones practicadas cuya notificación a los interesados no ha podido llevarse a cabo en los respectivos domicilios tributarios.

Al propio tiempo se hace constar que los plazos de ingreso están regulados por los artículos 20 y 92 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, tomándose como fecha de notificación la de esta publicación.

Liquidación	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	Ejercicio	IMPORTE
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE SOCIEDADES				
000.003	Agro Industrias Núñez, S. A.....	C. Salamanca Km. 115.	1973	2.000
000.004	Idem	Idem	1972	1.000
000.013	Rep. Industriales Agrícolas, S. L....	Zabala, 10-Arévalo....	1970	77.000
000.014	Idem	Idem	1971	2.000
000.015	Idem	Idem	1972	2.000
000.016	Idem	Idem	1973	2.000
000.017	Rivilla, S. A.....	Vallespín, 16-Avila...	1971	77.000
000.018	Idem	Idem	1972	77.000
000.019	Idem	Idem	1973	2.000
000.020	Capra, S. A.....	Avda. José Antonio, 28-Avila..	1973	24.500
000.021	Idem	Idem	1972	24.500
000.022	Idem	Idem	1971	14.000

Avila, 26 de Noviembre de 1974.—El Delegado de Hacienda, (Ilegible).

Número 2.653

SECCION DE SERVICIOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80, número 3, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y en la Regla 169 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad de 24 de julio de 1969, a continuación se relacionan las liquidaciones practicadas cuya notificación a los interesados no ha podido llevarse a cabo en los respectivos domicilios tributarios.

Al propio tiempo se hace constar que los plazos de ingreso están regulados por los artículos 20 y 92 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, tomándose como fecha de notificación la de esta publicación.

Liquidación	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	Ejercicio	IMPORTE
CONCEPTO.—RUSTICA CUOTA FIJA				
HJ0.114	Francisca Rosillo Martín y Hn.....	Poyales del Hoyo.....	73/74	1.530
CONCEPTO.—IMPUESTO SOBRE RENDIMIENTO TRABAJO PERSONAL				
N00.565	Manuel Vecino Arnaiz	Piedralavés	1973	8.320
N00.574	Rogelio García Saavedra	Pedro Bernardo	"	6.701
N00.579	Cirilo Sánchez Pulido	Maello	"	7.270
N00.628	Mariano Torres Torres	Navarredonda Gredos	"	8.735
N00.665	Jesús Escalera González	Piedralavés	"	5.945
N00.722	José Antonio Ugarte Arriola.....	Avila-Ferreol Hdez, 2	"	3.700
N00.880	Jesús de Jaéz Barderas	Higuera de las Dueñas	"	434
N00.974	Lorenzo del Rey Camarena.....	Aldeavieja	"	12
N00.983	Abilio Rodríguez Gómez	Cuevas del Valle	"	939
N001043	Pruencio Sánchez Meléndez.....	Madrigal A. Torres	"	7.371
CONCEPTO.—CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA.—CATASTRAL				
EG0.012	Ernesto Sebastián Arenas.....	Madrid-Cedaceros, 6... ..	72/74	3.654
E00.165	Fanny Pérez Rodríguez	Navas del Marqués... ..	1974	755
E00.140	Ángel Asenjo Herranz	Navalperal de Pinares	"	539
E00.141	Julian Asenjo Herranz y 2	Idem	"	973
E00.146	Herederos M. Grande Fragua.....	Idem	"	624
E00.166	Ramiro García de Blas	Navas del Marqués... ..	"	905
E00.169	Fanny Pérez Rodríguez	Idem	"	878
E00.177	Segundo González Arroyo	El Barraco	"	168
E00.178	Florentina Hernández Yuste	Idem	"	252
E00.182	Antonio González Arroyo	Idem	"	378
E00.199	Isabel Vaquero Cruz	Navas del Marqués... ..	"	1.224
E00.204	José Mazón	Idem	"	1.633
E00.209	María González Hernández.....	Barco de Avila.....	"	4.048

Avila, 27 de Noviembre de 1974.—El Delegado de Hacienda, (Ilegible).

Sección de Anuncios**OFICIALES**

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Avila

EDICTO

En los autos de menor cuantía número 172/74 seguidos en este Juzgado se ha dictado Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA.—En la ciudad de Avila, a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Sr. D. Manuel del Ojo Veláyo, en funciones de Juez de Primera Instancia de Avila y su partido, ha visto los presentes autos, de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de D. Mariano Parras Peña, mayor de edad, taxista, con domicilio en Navas del Rey (Madrid), representado por el Procurador D. Agustín Leyva Andía y defendido por el Letrado D. Antonio Sánchez González, contra D. Baldomero Palomo Valverde, mayor de edad, con domicilio en Torrijos (Toledo), representado por el Procurador D. José A. García Cruces y defendido por el Letrado D. Ignacio Aguirre Charro y contra D. Leónidas Díaz del Viso, mayor de edad, de igual domicilio que el anterior, en rebeldía por su incomparecencia en autos, sobre reclamación de cantidad.—**FALLO:** Que debo desestimar y desestimo la demanda promovida por el Procurador de los Tribunales D. Agustín de Leyva Andía en nombre y representación de D. Mariano Parras Peña contra D. Baldomero Palomo Valverde y D. Leónidas Díaz del Viso, que han sido representados en autos por el Procurador de los Tribunales D. José A. García Cruces, en reclamación de indemnización de daños y perjuicios. No se hace expresa imposición de costas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel del Ojo Veláyo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, se expide el presente en Avila, a trece de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Manuel del Ojo.—El Secretario, (Ilegible). —2.756

JUZGADO COMARCAL DE AREVALO

Don Manuel Camino Paniagua, Juez Comarcal de la ciudad de Arévalo.

HACE SABER: Que en los autos de juicio verbal de faltas tramitados en este Juzgado con el número 136/74, por lesiones en accidente de circulación, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como siguen:

«SENTENCIA.—En la Ciudad de Arévalo, a siete de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. El Sr. Don Manuel Camino Paniagua, Juez Comarcal de esta Ciudad y su Comarca, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas número 136/74, seguido entre partes, ejercitando la acción pública el Sr. Fiscal Comarcal de este Juzgado, Don José Fabián Bacas; siendo parte como denunciado Victoriano López López, de cuarenta años de edad, soltero, obrero, natural de Fuentes de Año y trabajando actualmente en Alemania; por lesiones en accidente de circulación, y... FALLO: Que debo condenar y condeno, como autor de una falta del número 3.º del artículo 586 del Código Penal, constitutiva de lesiones, a Victoriano López López a la pena de quinientas pesetas de multa, sufriendo dos días de arresto sustitutorio si no pagare, reprensión privada, privación del permiso de conducir por tiempo de un mes y al pago de las costas procesales.—Por «OFESAU-TO» se abonará a Félix López López la cantidad de dieciseis mil seiscientas pesetas por razón de las lesiones sufridas.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Manuel Camino.—Rubricado.—Publicada el mismo día».

Y para que conste y siva de notificación en forma al denunciado Victoriano López López, expido el presente en Arévalo, a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Manuel Camino Paniagua.—El Secretario Habilitado, (ilegible). —2.754

Alcaldía de Arenas de San Pedro

ANUNCIO DE SUBASTA

Objeto de subasta.—La enajenación de un lote de 3.750 pinos con 445 metros cúbicos en rollo y con corteza del Monte de estos Propios número 3 del Catálogo y señalamiento extraordinario por incendio en el Monte, Cuartel B, Tramo IV, rodal 31-32.

Tasación, 333.750 pesetas.

Índice, 417.187 pesetas.

Duración del Contrato.—Tres meses a partir de la adjudicación.

Piegos de Condiciones.—Se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de Oficina hasta el momento de subasta inclusive.

Garantías.—La provisional de 10.012 pesetas. La definitiva el 6 por 100 del importe en que se adjudique el contrato.

Presentación de proposiciones.—Todos los días laborables, de 10 a 13, en la Intervención Municipal, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y hasta el anterior hábil al señalado para apertura de plicas.

Licitadores.—Podrán serlo cualquier persona o Entidad que se encuentre en posesión del carnet de Empresa con Responsabilidad del Gremio de Rematantes y Aserradores de maderas.

Apertura de plicas.—En el Salón de actos de esta Casa Consistorial, el décimoprimer día hábil siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a las 13 horas.

Arenas de San Pedro, a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde accidental, Valentín de León Sánchez Fuentes.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don....., vecino de..... con domicilio en....., número....., provisto de Documento Nacional de Identidad número....., y de carnet de Empresa con responsabilidad, en nombre y representación de....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN

OFICIAL de la Provincia número..... fecha..... de..... de 1974 para enajenación de un lote de 3.750 pinos 445 metros cúbicos, en rollo y con corteza, del Monte número 3 del Catálogo de la pertenencia del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, señalamiento extraordinario 1974 75, se compromete a realizarle con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones de los pliegos, que declara conocer y admitir en su integridad, por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha, firma y rúbrica del proponente). —2.660

Alcaldía de Sotillo de la Adrada

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS CON CARACTER DE URGENCIA

Declaradas desiertas la primera y segunda subasta de 725 pinos, 373 metros cúbicos, del Monte 88 del Catálogo, para el año forestal de 1974 75, se celebrará una tercera subasta, a las trece horas del primer día hábil transcurridos diez hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, bajo el nuevo tipo de tasación que queda rebajado a doscientas setenta y nueve mil setecientos cincuenta pesetas, y el precio índice a trescientas cuarenta y nueve mil ochocientas setenta y cinco pesetas.

A las proposiciones se acompañarán carnet de responsabilidad de Empresa con Responsabilidad a que se refiere la Orden de la Presidencia del Gobierno del 14 de Julio de 1972, y regirán las mismas condiciones fijadas en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número 117, correspondiente al día 28 de septiembre de 1974, excepto los tipos de subasta que quedan rebajados a las cantidades antes fijadas.

La presentación de plicas finalizará a las trece horas del día anterior hábil al que se celebre la subasta, y se presentarán con las formalidades reseñadas en el anuncio publicado en el día antes mencionado.

Si no hubiera postor en esta subasta se celebrará una segunda transcurridos cinco días hábiles del día de la primera subasta, bajo el mismo tipo y condiciones.

Sotillo de la Adrada, veintiocho de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Manuel Sanchidrián. —2.657.

Alcaldía de Santa Cruz del Valle

EDICTO

Por resolución adoptada por la Corporación Municipal en sesión celebrada el día de ayer, en virtud de lo ordenado por el Servicio Provincial de ICONA, de Avila, se suspende la tramitación iniciada para enajenación de los diez lotes de madera señalados en el monte de Utilidad Pública número 22 de los Propios de este Ayuntamiento, plan ordinario del año forestal 1974-75, y, por tal, se anula también el anuncio de este Ayuntamiento que insertará el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número 104 del día 29 de Agosto de 1974.

Santa Cruz del Valle, treinta de Noviembre de 1974.—El Alcalde, Pedro González Dégano. —2.667.

Ayuntamiento de Lanzahita

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS (URGENTE)

Al siguiente día hábil, después de transcurridos diez también hábiles, por razón de urgencia, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento la apertura de pliegos presentados para optar a la subasta siguiente:

Lote Unico: 1.400 pinos maderables con un volumen de 684 metros cúbicos, en pie, en rollo y corteza, que han sido marcados en el sitio I-18 y 19 del monte número 12 del Catálogo.

Precio de tasación: Base 1.026.000 pesetas. Índice, 1.282.500 pesetas.

Fianza provisional: 30.780 pesetas.

Fianza definitiva: El 6 por 100 del valor de la subasta.

Hora de la subasta: Las 13 horas.

Presentación de plicas: Podrán presentarse plicas optando a la subasta, ajustadas al modelo oficial, todos los días laborables, desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior inclusive al de la apertura, durante las horas de oficina, de 9 a 14, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los licitadores acompañarán sus proposiciones con el Carnet de Empresa con responsabilidad, de acuerdo con la O. M. de 14 de Junio de 1972.

Pliegos de condiciones: Los pliegos de condiciones y demás complementarios se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Por el presente se anuncia que si esta subasta quedara desierta, se celebrará una segunda licitación transcurridos cinco días hábiles a contar del siguiente a la celebración de la primera, a la misma hora y en las mismas condiciones, e igualmente tendrá lugar una tercera transcurridos otros cinco días.

Lanzahita, a veintidos de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Julián Agüero.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años, natural de..... provincia de....., con residencia en..... con Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., y Carnet de Empresa con responsabilidad número....., con relación a la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número..... del día....., relativo a la enajenación de 1.400 pinos, con un volumen de 684 metros cúbicos en pie, rollo y corteza del monte número 12 del Catálogo de la pertenencia del Ayuntamiento de Lanzahita, se compromete a ejecutar dicho aprovechamiento con estricta sujeción a los Pliegos de Condiciones, por la cantidad de..... pesetas, (en letra y número).

(Fecha y firma del licitador).

—2.699

AYUNTAMIENTO DE LANZHITA

ANUNCIO

Se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que habrán de regir en la subasta de aprovechamiento de resinas del monte número 12 del Catálogo en el año 1974/75, a efectos de reclamaciones y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lanzahita, a cinco de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Julián Agüero.

—2 698

Alcaldía de Arenas de San Pedro

EDICTO

Don Tomás Rodríguez Pérez, solicita autorización para instalar un despacho para venta de pan en la Travesía Corredera, número 1.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Arenas de San Pedro, a veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Francisco Muñoz Sanz. —2.547.

Alcaldía de Arenas de San Pedro

ANUNCIO

Habiéndose solicitado la devolución de las fianzas definitivas consignadas por Ginés Navarro, S. A., y Regino Blázquez Frailé, en virtud de contratos de pavimentación de la carretera travesía de esta Ciudad con aglomerado asfáltico y aprovechamiento de 7.177 pinos 543 metros cúbicos y 9.090 pinos 539 metros cúbicos respectivamente, del monte de estos Propios número 3 del Catálogo, señalamientos extraordinarios 1972-73 se anuncia para que todos cuantos se crean con algún derecho exigible por razón de

estos contratos, puedan reclamar durante el plazo de quince días.

Arenas de San Pedro, a tres de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Francisco Muñoz Sanz. —2.690

Alcaldia de Arenas de San Pedro

ANUNCIO

Solicitada por García Segovia, S. A., devolución de la fianza constituida para responder de su contrato de aprovechamiento de resinas en el monte de estos Propios número 3 del Catálogo, correspondiente al año actual, se expone al público por espacio de quince días, para que puedan reclamar cuantos se crean con algún derecho exigible al adjudicatario por razón de este contrato.

Arenas de San Pedro, a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde Accidental, Valentín de León Sánchez Fuentes. —2 668

Ayuntamiento de La Adrada

ANUNCIOS DE SUBASTAS DE MADERAS CON CARACTER DE URGENCIA

Habiendo resultado desiertas en primera y segunda licitación los cuatro lotes de aprovechamientos de maderas del monte número 56 del catálogo, cuyos anuncios fueron publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número 244, de fecha 11 de octubre y en el Extraordinario de la Provincia correspondiente al 23 del mismo octubre; una vez transcurridos diez días hábiles a partir de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, se celebrarán nuevas licitaciones en igualdad de condiciones que aparecen en los anuncios antes indicados a excepción de los precios que serán los siguientes.

Lote 1.º—Precio base, 534.000 pesetas.

Precio índice, 667.500 pesetas.

Fianza provisional, 16.020 pesetas.

Lote 2.º—Precio base, 1.419.000 pesetas.

Precio índice, 1.773.750 pesetas.

Fianza provisional, 42.570 pesetas.
Lote 3.º—Precio base, 630.000 pesetas.

Precio índice, 787.500 pesetas.

Fianza provisional, 18.900 pesetas.
Lote 4.º—Precio base, 922.350 pesetas.

Precio índice, 1.152.938 pesetas.
Fianza provisional, 27.670 pesetas.

Los licitadores acompañarán a sus proposiciones el Carnet de Empresa con responsabilidad, siendo desestimadas las proposiciones que no lo acompañen, el que será reseñado en las proposiciones que presenten de acuerdo con el modelo adjunto.

La Adrada, a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—La Alcalde, Emilia de Pedraza.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años de edad, natural de....., provincia de....., con residencia en....., calle....., número....., con Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., el día..... de..... de 19....., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila, número....., del día..... de..... de 19....., relativa a la enajenación de..... pinos, con unos..... metros cúbicos en pie, en rollo y con corteza, del Monte número 56 del Catálogo, perteneciente a los propios del Ayuntamiento de La Adrada, se comprometo a efectuar dicho aprovechamiento, con sujeción estricta a todas y cada una de las condiciones facultativas y económico administrativas que declara conocer, y a las reseñadas en el anuncio de subasta, que acepta en su integridad por la cantidad de..... pesetas (en letra y número).

Hago constar que me hallo en posesión del Carnet de Empresa con responsabilidad número....., expedido con fecha.....

(Fecha, firma y rúbrica del proponente). —2.679

Ayuntamiento de Pedro Bernardo

ANUNCIO

Solicitada la devolución de fianza por el contratista de las obras de construcción del edificio del nuevo

Ayuntamiento de esta Villa, D. Rafael García Moreno, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Pedro Bernardo, a tres de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, José Carlos Sánchez Miranda. —2.675

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

En ejecución de acuerdo del Pleno de esta Corporación Municipal, de 13 de noviembre actual y autorizada la provisión libre por la Junta Calificadora de Destinos Civiles, según escrito número 1.552, de fecha 29 del mismo mes, se convocan a concurso una vacante de Mozo del Servicio de Limpieza y otra de Jardinero Auxiliar del Grupo de Subalternos, con arreglo a las siguientes:

B. A S E S

1.ª—Ambas plazas, vacantes en plantilla, se hallan dotadas con coeficiente 1'3, dos pagas extraordinarias en julio y navidad y demás emolumentos establecidos para los funcionarios de este Ayuntamiento, se anuncian para su provisión en propiedad, en cumplimiento de los artículos 22 y 260 del Reglamento de 30 de mayo de 1952.

2.ª—Los interesados en esta convocatoria deberán dirigir sus instancias, debidamente reintegradas, al señor Alcalde, en el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente, también hábil, en que aparezca publicada esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo reunir las condiciones de capacidad y compatibilidad determinadas en los artículos 19 y 36 de indicado Reglamento, ser españoles y de edad comprendida entre los 21 y 45 años. El exceso del límite máximo de edad podrá compensarse, en su caso, con los servicios prestados en otras plazas de plantilla de este Ayuntamiento. Las instancias se presentarán en Secretaría los días laborables dentro del plazo, de las 10 a las 14 horas.

3.^a—Pruebas selectivas.—Para el Mozo del Servicio de Limpieza, consistirán en un ejercicio práctico de un cuarto de hora de duración, en el que el Tribunal apreciará la destreza y agilidad de los concursantes y otro ejercicio oral en que los concursantes expondrán el procedimiento y materiales a emplear en la limpieza de cristales y sobre los útiles de limpieza viaria más usuales en los Ayuntamientos.

Para el Jardinero Auxiliar, un ejercicio escrito consistente en escritura al dictado de un texto elegido por el Tribunal, de duración máxima de un cuarto de hora y una división por dos números. Un ejercicio oral, en el que los concursantes expondrán breves ideas sobre los jardines y los cuidados más elementales de los mismos, así como los de las zonas verdes.

4.^a—Para ser admitidos los solicitantes, bastará con que manifiesten en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, pudiendo alegar los méritos que estimen pertinentes, acreditar buena conducta y comprometerse a jurar acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino.

5.^a—El aspirante que resulte nombrado, queda obligado a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los documentos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que alegue, en el plazo de treinta días a contar de la propuesta del Tribunal.

6.^a—El Tribunal estará constituido en la forma que determinan los artículos 26 y 260 del Reglamento y 352 de la Ley de Régimen Local: Presidente, el Sr. Alcalde Presidente de la Corporación o Concejal en quien delegue; Vocales, un Concejal de la Comisión de Personal y un representante de los Funcionarios; actuará de Secretario, el de la Corporación o funcionario en quien delegue.

7.^a—Cada miembro del Tribunal calificará a los concursantes que realicen las pruebas, desde 0 a 5

puntos y si sumada la puntuación y dividida por el número de miembros del Tribunal calificador, no reune la media de 2'5 puntos, se considerará suspenso.

La puntuación anterior se incrementará en 0'3 puntos por cada año de servicios prestados en este Ayuntamiento.

El número de aprobados no podrá exceder del de las vacantes existentes.

8.^a—Los aspirantes satisfarán en la Depositaria Municipal en el acto de presentación de su instancia la cantidad de cien pesetas en concepto de derechos de examen. Si alguna de las instancias adoleciera de algún defecto, se requerirá al interesado en la forma determinada en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo para que en el plazo de diez días lo subsane y si no lo hiciere, se archivará sin más trámite.

9.^a—Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de Anuncios oficiales del Ayuntamiento y podrá ser reclamada en el plazo de quince días. De no haber reclamación se entiende definitiva.

10.—El orden de actuación ante el Tribunal, se ajustará al resultado del sorteo público, el cual se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, juntamente con los nombres de los señores que han de constituir el Tribunal, designados por la Autoridad competente. Del mismo modo, se anunciará con quince días de anticipación, la fecha, hora y lugar de las pruebas, después de transcurridos dos meses, al menos de la presente convocatoria, a cuyos efectos se citará también personalmente a los interesados.

11.—La actuación del Tribunal, se ajustará a lo dispuesto en los artículos 8, 9 y 10 del vigente Reglamento de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de 27 de junio de 1968 y disposiciones concordantes, siendo sus resoluciones vinculantes para el Ayuntamiento.

12.—La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de esta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo, a la que se ajusta el cómputo de plazos de la presente convocatoria y sucesivos anuncios.

Arévalo, veinte de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, (Ilegible).—El Secretario, (Ilegible). —2706

AYUNTAMIENTO DE GUI SANDO

EDICTO

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno, los Pliegos de condiciones facultativas, como económico administrativas, que habrán de regir en la subasta para llevar a efecto la enajenación del aprovechamiento extraordinario de maderas en el Monte de estos Propios número 10 del Catálogo, año forestal 1974-75, se exponen al público por un plazo de ocho días para oír reclamaciones en cumplimiento de cuanto previene el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Guisando, a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, (Ilegible). —2701

Ayuntamiento de Naval uenga

EDICTO URGENTE

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y durante los diez hábiles siguientes, se admiten proposiciones para la subasta al objeto de adjudicar el aprovechamiento maderable de un nogal con 4 metros cúbicos con corteza y 4 estéreos de leña, de propiedad municipal al sitio de La Lobera, con arreglo al pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que obran en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La apertura de pliegos se verifi-

cará al siguiente día en que finalice la admisión de proposiciones, a las 13 horas, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, las cuales podrán presentarse en la Secretaría Municipal de acuerdo con el modelo adjunto y con arreglo al Reglamento de Contratación.

El tipo de licitación es de 48.000 pesetas al alza y la duración del Contrato será de dos meses. La fianza provisional asciende a 2.000 pesetas y la definitiva será del 6 por 100 del importe del remate.

Para poder optar a esta subasta los licitadores presentarán carnet de empresa con responsabilidad y aquellos otros documentos que se exigen en los pliegos de condiciones.

Navaluenga, a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Segundo Martín.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, que habita en....., provincia de....., calle....., número....., con Carnet de Identidad número....., expedido el....., en nombre propio (o en representación de), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número..... de fecha....., y de las condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de aprovechamiento de....., ofrece por el remate la cantidad de..... (en letra).

(Lugar, fecha y firma).

—2.702

AYUNTAMIENTO DE NAVALOSA

ANUNCIO

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que han de servir de base a la subasta del aprovechamiento de 243 pinos pinaster, con 290 metros cúbicos de madera, a efectos de reclamaciones en cumplimiento del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Navalosa, a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, (Ilegible). —2.707

AYUNTAMIENTO DE MIJARES

EDICTO

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el día cuatro de los corrientes, aprobó la siguiente lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en la oposición para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar Administrativo para este Ayuntamiento.

ADMITIDOS

Coll Sánchez, Eva.
Martín Martín, Sonsoles.
Muñoz Sánchez, Alejandro.

EXCLUIDOS

Ninguno.

Mijares, a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, (Ilegible). —2.715

AYUNTAMIENTO DE SANCHIDRIAN

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el Pliego de Condiciones Técnico Económico Administrativas por el que se ha de regir la subasta, para la instalación de una pista polideportiva en esta localidad, se hallan expuestos al público, así como los demás documentos del expediente pudiendo presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Sanchidrián, a seis de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Antonio Sáez.

—2.717

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

Se convoca concurso para contratar los servicios de recogida domiciliaria de basuras.

El Pliego de Condiciones que regirá para dicho concurso se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

Piedralaves, a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Emeterio Moreno López. —2.719

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE

EDICTO

Subasta pública con carácter de urgencia para contratar la prestación de Recogida de Basuras a domicilio y vías públicas de esta población durante el año 1975.

En virtud de resolución adoptada por la Corporación Municipal en sesión de 12 de noviembre de 1974, se abre licitación pública para contratar la prestación del Servicio de Recogida de basuras a domicilio y vías públicas de esta población en 1975.

La prestación del Servicio se realizará con sujeción al pliego de condiciones que también tiene aprobado la Corporación Municipal, y con el volquete y aperos para tracción animal de que dispone este Ayuntamiento.

Las proposiciones optando a la subasta, se recibirán en Secretaría, horas de 10 a 13, durante el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al en que aparezca este edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. La apertura y publicidad de las que se presenten tendrá lugar a las 12 horas del siguiente día hábil de terminado el plazo licitatorio, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial.

Podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incurso en causa legal alguna de excepción o incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

En sobre aparte del que contenga la proposición, cada licitante presentará: declaración jurada de no hallarse incurso en causa legal alguna de excepción o incompatibilidad, su Documento Nacional de Identidad y resguardo que acredita constitución del depósito provisional de 1.200 pesetas.

La garantía definitiva que responderá del exacto cumplimiento del contrato, consistirá en el 4 por 100 del precio en que se adjudique la prestación del Servicio.

La base económica que, a la baja, servirá de base a la subasta, está fijada en sesenta mil pesetas (60.000).

Si esta primera subasta quedara desierta por falta de licitadores, se celebrará una segunda a los cinco días hábiles siguientes de tener lugar la primera, a la misma hora y bajo las condiciones y base económica.

En lo no previsto en este anuncio, se estará a lo que dispone el citado Pliego de condiciones que, con el expediente general, estará de manifiesto en Secretaría hasta el acto de la subasta.

Santa Cruz del Valle, a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Pedro González Dégano.

—2.716

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

El Tribunal para el concurso sobre provisión de una plaza de Vigilante Municipal en propiedad, queda integrado de la siguiente forma:

Presidente: D. Emeterio Moreno López, Alcalde.

Vocales: D. Federico Moreno Higuero, en representación de la Dirección General de Administración Local.

D. Antonio Forero Carrasco y D. Alfonso Saugar Sánchez, en representación de la Corporación Municipal.

D. Francisco Fernández Fernández, en representación del profesorado oficial.

Secretario: D. Andrés Nicasio Palacios Hernández.

Lo que se hace público por término de quince días, para general conocimiento.

Piedralaves, a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Emeterio Moreno López.

—2.718

AYUNTAMIENTO DE HOYOCASERO

EDICTO

Aprobados por este Ayuntamiento los Pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir los aprovechamientos maderables por subasta, de tres lotes, de

60, 73 y 78 pinos respectivamente, del monte 43 de la pertenencia de este Ayuntamiento, año forestal 1974-75, quedan expuestos al público por plazo de ocho días en la Secretaría municipal, al objeto de oír reclamaciones.

Hoyocasero, a seis de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, (Ilegible). —2.721

Alcaldía de San Esteban del Valle

EDICTO

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordada subasta pública para el aprovechamiento de resinas en el año de 1974-75 y monte número 21 de los Propios de este Ayuntamiento, a cuyo efecto en la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

San Esteban del Valle, a siete de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, (Ilegible). —2.729

AYUNTAMIENTO DE DIEGO ALVARO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos de lo establecido en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local se hace constar que este Ayuntamiento ha aprobado el Anteproyecto de Presupuesto extraordinario formado para aportación a la Junta Vecinal de Desarrollo Comunitario para la realización de la obra de Abastecimiento de aguas a domicilio y red de saneamiento, cuyo presupuesto se nutrirá casi en la totalidad con una operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España, siendo el importe de la operación de dos millones de pesetas, mediante un préstamo a amortizar en veinte años, cuyo acuerdo y anteproyecto de presupuesto extraordinario estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince

días hábiles, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las observaciones y reclamaciones legales que se estimen pertinentes.

Diego Alvaro, a diez de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, (Ilegible). —2.740

Alcaldía de Santa Cruz del Valle

EDICTO

Por resolución adoptada por la Corporación Municipal de mi Presidencia, en sesión ordinaria celebrada en 28 de noviembre anterior, han sido aprobados los Pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas que servirán de base a las subastas a celebrar para enajenar los siete lotes de madera señalados dentro del Plan ordinario del año forestal 1974-75 en el monte número 22 del Catálogo, de la pertenencia de este Ayuntamiento, en las que se exigirá a los licitantes estar en posesión del Carnet de Empresa con Responsabilidad; documentos que permanecerán expuestos al público en Secretaría por plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Santa Cruz del Valle, a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Pedro González Dégano. —2.741

Nota de la Administración del «BOLETIN OFICIAL»

Se recuerda a los Señores Suscriptores del BOLETIN OFICIAL de la Provincia, que la suscripción correspondiente al año de 1975, deberá ser abonada antes del día 31 de Diciembre de 1974.

Serán baja las que no se hayan recibido para esa fecha. No se remiten números atrasados.